

## DATOS BÁSICOS DE LA GUÍA DOCENTE:

<b>Materia:</b>	DERECHO PARA LA ECONOMÍA DIGITAL		
<b>Identificador:</b>	32679		
<b>Titulación:</b>	GRADUADO EN DERECHO. PLAN 2016 (BOE 12/12/2016)		
<b>Módulo:</b>	DERECHO E INSTITUCIONES PRIVADAS		
<b>Tipo:</b>	OBLIGATORIA		
<b>Curso:</b>	2	<b>Periodo lectivo:</b>	Segundo Cuatrimestre
<b>Créditos:</b>	6	<b>Horas totales:</b>	150
<b>Actividades Presenciales:</b>	70	<b>Trabajo Autónomo:</b>	80
<b>Idioma Principal:</b>	Castellano	<b>Idioma Secundario:</b>	Castellano
<b>Profesor:</b>		<b>Correo electrónico:</b>	

## PRESENTACIÓN:

Cuando en 1978 se promulgó la Constitución se previó en su artículo 18.4 el mandato al Estado de que: “La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos”. Y es que los ordenadores que empezaban a utilizarse en aquel momento podrían conllevar un gran almacenamiento de datos de las personas y su uso podría poner en peligro los derechos de la personalidad de los ciudadanos. Sin embargo, nada hacía prever la vertiginosa evolución tecnológica que se iba a producir: la capacidad de almacenamiento de los ordenadores, la irrupción de internet, la existencia de las redes sociales, la popularización de los ordenadores, *Smart-phones* y *tablets*, y, en definitiva, el desarrollo de lo que hoy se llaman en su término más actual y aceptado, Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC).

Tal desarrollo ha cambiado la sociedad y sus usos. Por una parte se ha producido un gran incremento de la comunicación: más personas comunican y más personas reciben comunicación. Ello contribuye a una mayor vulneración de los derechos de terceros con mayor repercusión pública, siendo creciente la litigiosidad por vulneración de derechos por medio de las TIC. Por ello el derecho de la comunicación y sus límites constitucionales y legales ha adquirido una gran importancia, y debe ser conocido por cualquier jurista. Por otra parte, se ha producido un importante incremento del almacenamiento de información sobre las personas. Dicha información es obtenida y utilizada en ocasiones de forma ilegal por lo que ha conllevado la formulación del derecho a la protección de datos de carácter personal, cuya regulación es indispensable conocer. En el mismo sentido, el incremento de información en las TIC, ha supuesto también un incremento en la comunicación pública de obras protegidas por la propiedad intelectual, por lo que es necesario el conocimiento de tal derecho. Además, las TIC suponen un nuevo medio de comunicación comercial y de comercio. Se efectúan constantes actos de mercado a través de las TIC, que suponen actos de competencia, por lo que es vital conocer la regulación de los actos de competencia, la protección de los consumidores y sus especialidades en las TIC. En definitiva, las TIC son un medio de comunicación, ya sea de comunicación informativa, de mera expresión o de comunicaciones de carácter comercial, por lo que la asignatura trata transversalmente del derecho a comunicar en todas sus formas y sus límites, que varían según se trate de un tipo de comunicación u otro, y con las especialidades que, en algunos casos, la ley establece para el medio electrónico.

## COMPETENCIAS PROFESIONALES A DESARROLLAR EN LA MATERIA:

<b>Competencias Generales de la titulación</b>	G01	Capacidad de toma de decisiones desde el conocimiento de la disciplina y la metodología jurídicas para el ejercicio profesional en el ámbito del Derecho.
	G02	Capacidad de localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales como jurisprudenciales y doctrinales.
	G05	Capacidad de resolver problemas y tomar decisiones en los ámbitos jurídicos relacionados con la titulación.
	G08	Capacidad de aplicar las TICs al ámbito propio de las relaciones jurídicas.
	G09	Ability to think critically and generate new ideas from personal reflection in the legal field.
	G10	Ability to communicate orally and in writing, in relation to legal matters, including the ability to listen and respond to oral and written stimuli that include questions and instructions.
	G13	Adquirir habilidades para el aprendizaje autónomo.
<b>Competencias Específicas de la titulación</b>	E01	Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.
	E03	Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.

	E04	Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.
	E06	Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.
	E08	Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, estadística, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.
	E16	Identificar la normativa básica de una materia jurídica específica.
	E23	Conocer y saber aplicar técnicas de investigación básicas en los diferentes campos del Derecho para resolver problemas y casos jurídicos.
	E30	Desarrollar el conocimiento del ámbito legal y normativo de la Economía digital.
<b>Resultados de Aprendizaje</b>	R01	Comprender y conocer la legislación existente sobre tecnologías de la información, la sociedad de la información, especialmente de internet, y los aspectos legales y normativos de la Economía Digital.
	R02	Conocer los principios y derechos sobre la regulación jurídica del comercio y la contratación electrónica, nacional e internacional.
	R03	Conocer los principios y normas de la Administración electrónica.
	R04	Conocer el marco jurídico nacional e internacional del derecho a la privacidad y la protección de datos de carácter personal.
	R05	Ofrecer soluciones debidamente argumentadas ante los nuevos desafíos jurídicos de la sociedad de la información.

### REQUISITOS PREVIOS:

Esta asignatura no exige otros requisitos previos que los requeridos para matricularse en la misma. La asignatura va a tratar de forma completa la materia que debe conocerse por lo que no se efectúa al respecto ninguna recomendación.

### PROGRAMACIÓN DE LA MATERIA:

Observaciones:

Tratándose de un materia de carácter multidisciplinar y transversal, la programación se ha efectuado atendiendo a cinco unidades que si bien tienen en común la comunicación a través de las TIC, pertenecen a disciplinas del derecho tradicionalmente distintas. De esta forma, la primera unidad del programa, de carácter introductorio, trata de establecer qué debe entenderse por las TIC, y qué actos con trascendencia para el derecho se desarrollan en las TIC, determinando qué derechos se ejercitan a través de las TIC y qué derechos pueden verse afectados en dicho ejercicio. Se establecerá, en definitiva, el marco jurídico de la asignatura, que, como se ha dicho es de carácter transversal.

En la segunda unidad, se estudiará el ejercicio del derecho a comunicar a través de las TIC. Se estudia, en consecuencia, el derecho a la libertad de expresión en su más amplio sentido y los límites a su ejercicio. Asimismo, la técnica de la ponderación como técnica jurisprudencial de resolución de conflictos entre derechos.

En la tercera unidad, se abordará con carácter independiente el derecho a la protección de datos de carácter personal, que en las TIC adquiere una máxima importancia, al existir una amplia capacidad de obtención y almacenamiento de datos a través de ellas. Se estudiarán tanto las obligaciones del que obtiene datos como los derechos de los interesados de los que se obtienen los datos. También la tutela administrativa del derecho. Asimismo, se estudiará la figura del Data Protection Officer dentro de la empresas que se va a convertir en un perfil profesional de gran demanda laboral.

En la cuarta unidad, también con carácter independiente, se estudiará la propiedad intelectual. En las TIC, se almacena y se comunica información que en muchos casos supone información sobre obras protegidas por este derecho. Así que se estudiará el contenido del mismo, su protección y la posibilidad de utilizar obras protegidas, en determinados supuestos. Asimismo, debe estudiarse el derecho de propiedad intelectual sobre obras de marcado carácter informático como el Software y las bases de datos.

Por último, en la quinta unidad, se estudiará el derecho del comercio electrónico y de las comunicaciones comerciales a través de las TIC. Ello precisa de un conocimiento previo del derecho de la competencia y del derecho básico del mercado. En el mismo confluyen intereses de empresas y derechos de los consumidores, que deben ser conocidos. Después, se abordarán los requisitos legales de las comunicaciones comerciales a través de las TIC y las necesidades legales para la puesta en marcha conforme a ley de un negocio digital.

### Contenidos de la materia:

#### 1 - INTRODUCCIÓN AL DERECHO INFORMÁTICO.

1.1 - Las tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC).

1.2 - Las TIC como instrumento de comunicación

1.3 - Las TIC como almacenamiento e intercambio de información: el Big data
1.4 - Las TIC como instrumento de negocio: el E-Commerce.
1.5 - El derecho informático como derecho interdisciplinar
<b>2 - EL DERECHO DE LA COMUNICACIÓN Y LAS TIC</b>
2.1 - Marco Jurídico español y europeo
2.2 - Libertad de expresión y libertad de información
2.3 - Los límites constitucionales a la libertad de expresión
2.3.1 - El derecho fundamental al honor
2.3.2 - El derecho fundamental a la propia imagen
2.3.3 - El derecho fundamental a la intimidad
2.3.4 - La protección de la juventud y de la infancia
2.3.5 - Los discursos de odio
2.4 - La ponderación como técnica jurisprudencial de resolución de conflictos entre derechos.
2.5 - Las Redes Sociales
2.6 - La aplicación de la teoría del reportaje neutral en las TIC
<b>3 - EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</b>
3.1 - El nuevo marco normativo: el Reglamento Europeo de Protección de datos de carácter personal
3.2 - Principios y conceptos de la protección de datos
3.3 - Las obligaciones en la toma, almacenamiento y tratamiento de datos
3.3.1 - Requisitos para la licitud del tratamiento. Las Cookies
3.3.2 - Las obligaciones en el tratamiento de datos
3.3.3 - La figura del Data Protection Officer o Delegado en Protección de datos
3.4 - Derechos y control de los interesados
3.4.1 - Los derechos de los interesados
3.4.2 - El procedimiento ante la Agencia Española de Protección de Datos
3.5 - El derecho al olvido y los datos de carácter personal
3.6 - Open data
<b>4 - LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b>
4.1 - Marco normativo español y europeo
4.2 - Concepto de propiedad intelectual
4.3 - Derechos morales y derechos patrimoniales
4.4 - La protección de obras
4.5 - La difusión de obras ajenas
4.6 - La protección del software
4.7 - La protección de las bases de datos
<b>5 - EL DERECHO DE LAS COMUNICACIONES COMERCIALES Y DEL COMERCIO ELECTRÓNICO.</b>
5.1 - Marco normativo español y europeo
5.2 - El derecho de la competencia.
5.2.1 - La Ley de Competencia Desleal
5.2.2 - La Ley General de Publicidad
5.2.3 - La ley del Comercio Minorista
5.2.4 - La Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios
5.2.5 - Ley de las Condiciones Generales de la Contratación
5.3 - El negocio digital
5.3.1 - La web corporativa y el artículo 11 de la Ley de Sociedades de Capital.
5.3.2 - El derecho de marcas y los nombres de dominio
5.3.3 - Startups y crowdfunding
5.4 - El comercio electrónico y la web comercial
5.4.1 - Las comunicaciones comerciales a distancia
5.4.2 - La Ley de los Servicios de la Sociedad de Información y del Comercio Electrónico
5.4.3 - Concepto de servicios de la sociedad de información

- 5.4.4 - Las comunicaciones comerciales por vía electrónica  
5.4.5 - La contratación electrónica

La planificación de la asignatura podrá verse modificada por motivos imprevistos (rendimiento del grupo, disponibilidad de recursos, modificaciones en el calendario académico, etc.) y por tanto no deberá considerarse como definitiva y cerrada.

## METODOLOGÍAS Y ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:

### Metodologías de enseñanza-aprendizaje a desarrollar:

Para lograr el desarrollo de las competencias establecidas en la asignatura, las sesiones se plantean de la siguiente manera: clase magistral de transmisión de contenidos a través de la exposición oral con el apoyo en materiales previamente publicados y con apoyo audiovisual. Durante la exposición se podrán plantear preguntas o situaciones problemáticas sobre un tema. Todos los días se introducirán actividades prácticas y se fomentará el debate individual y en grupo. La estrategia metodológica central que se va a utilizar será el aprendizaje práctico cooperativo, donde los estudiantes trabajarán en grupo de tres o cuatro personas analizando supuestos reales. Se evaluarán los conocimientos contraídos individualmente, la participación individual, la productividad del grupo y las aportaciones individuales de cada alumno.

Asimismo, se efectuarán dos trabajos individuales. El trabajo individual (TI 1) supone enfrentarse al reto habitual para una jurista de efectuar un Dictamen en derecho sobre una posible intromisión en los derechos de una persona por medio de la comunicación en las TIC. Y el trabajo individual 2 (TI 2), supone el enfrentarse a las necesidades legales de una startup de comercio electrónico.

El trabajo en equipo 1 (TE1) supone una actividad de aprendizaje servicio. Se basa en el principio de aprender enseñando y con una finalidad de servicio social a la comunidad. Los alumnos impartirán clases a alumnos menores de edad del Colegio San Valero, transmitiendo el respeto de derechos en el ámbito de la comunicación sobre todo a través de las TIC.

Legal Lab. El principal objetivo del Legal Lab es presentar a los estudiantes de Derecho y ADE+Derecho, desde el primer día, la realidad jurídica, dándoles la oportunidad de trabajar en la identificación de problemas, creación de soluciones y el desarrollo de planes de contingencia a los problemas legales. Estas actividades tendrán el propósito final de desarrollar las habilidades sociales y técnicas del estudiante, así como su rendimiento, y proveerles de una ventaja competitiva a la hora de enfrentarse al mercado de trabajo. Las actividades serán muy variadas, desde la resolución de casos, a la visita de empresas o instituciones, la asistencia a seminarios y, en todo caso, siempre ayudando a proveer de soluciones a verdaderos problemas jurídicos. Los estudiantes tendrán que asistir a una serie de actividades planeadas con antelación que serán desarrolladas a lo largo del curso. En este sentido, el trabajo en equipo 2 (TE 2) consistirá en un proyecto de implementación de la normativa de protección de datos de carácter personal en una empresa.

Las pruebas escritas suponen adquirir el necesario conocimiento por un lado, y la aplicación práctica del mismo, por otro.

### Volumen de trabajo del alumno:

Modalidad organizativa	Métodos de enseñanza	Horas estimadas
Actividades Presenciales	Casos prácticos	20
	Exposiciones de trabajos de los alumnos	10
	Actividades de evaluación	5
	Pruebas de evaluación	5
	Sesiones teóricas	30
Trabajo Autónomo	Estudio individual	32
	Preparación de trabajos individuales	10
	Preparación de trabajos en equipo	10
	Tareas de investigación y búsqueda de información	10
	Lecturas obligatorias	15
	Asistencia a actividades externas (visitas, conferencias, etc.)	3
<b>Horas totales:</b>		150

## SISTEMA DE EVALUACIÓN:

### Obtención de la nota final:

Prueba escrita 1:	20	%
Prueba escrita 2:	10	%
Prueba escrita 3:	20	%
Legal Lab: Trabajo en equipo 2:	10	%
Trabajo en equipo 1:	10	%
Trabajo individual 1:	15	%
Trabajo individual 2:	15	%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>%</b>

\*Las observaciones específicas sobre el sistema de evaluación serán comunicadas por escrito a los alumnos al inicio de la materia.

## BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN:

### Bibliografía básica:

CAZURRO BARAHONA, Victor (Dir.) y otros. Derecho Digital, Perspectiva interdisciplinar. Barcelona: Bosch, 2017
DAVARA RODRIGUEZ, Miguel. Manual de Derecho Informático. Cizur Menor (Navarra). Editorial Aranzadi: 2015
NAVAS NAVARRO, Susana y CAMACHO CLAVIJO, Sandra. Mercado Digital. Principios y reglas Jurídicas. Valencia. Tirant Lo Blanch. 2016

### Bibliografía recomendada:

AZURMENDI, Ana, Derecho de la Comunicación, Barcelona: Bosch 2011
BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO Aberto. (y otros). Comentarios a la Ley de Competencia Desleal. Navarra: Thomson Reuters-Aranzadi, 2011.
COSTAS COMESAÑA, Julio, y OTROS, Publicidad, Defensa de la Competencia y Protección de Datos, Navarra: Thomson Reuters-Aranzadi, 2010.
ESTEVE PARDO, Mª Asunción (Coord.) y otros. Propiedad Intelectual. Valencia: Tirant lo Blanch, 2009.
GIL, Elena. Big data, privacidad y protección de datos. Madrid: BOE, 2016
LÓPEZ ÁLVAREZ, Felipe. Protección de datos personales: adaptaciones necesarias al nuevo Reglamento europeo. Madrid: Francis Lefebvre, 2016
MARTÍNEZ SANZ, Fernando, (dir) y otros. Comentario práctico a la Ley de Competencia Desleal. Madrid: Tecnos, 2009
RIBÓN SEISDEDOS, Eugenio. Manual básico de arbitraje de consumo. Madrid: ceaccu, 2009
SÁNCHEZ-BARROSO, Miguel A. Gestión proactiva de la protección de datos. Poland: Amazon Futillment, 2017
TORRES DEL MORAL, A. (Director) y otros. Libertades Informativas. Madrid. Colex, 2009

### Páginas web recomendadas:

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS	<a href="http://www.agdp.es">www.agdp.es</a>
ASOCIACIÓN DE EXPERTOS NACIONALES DE LA ABOGACÍA TIC	<a href="http://www.enatic.org">www.enatic.org</a>
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. LEGISLACIÓN	<a href="http://www.BOE.es">www.BOE.es</a>
C.G. PODER JUDICIAL ESPAÑA	<a href="http://www.poderjudicial.es">www.poderjudicial.es</a>
Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet	<a href="http://www.icann.org">www.icann.org</a>
DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	<a href="http://www.eu-lex.europe.eu">www.eu-lex.europe.eu</a>
INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE DOMINIOS .ES	<a href="http://www.dominios.es">www.dominios.es</a>
JURISPRUDENCIA TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA	<a href="http://www.curia.europa.eu">www.curia.europa.eu</a>
OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	<a href="http://www.oepm.es">www.oepm.es</a>
RED.ES	<a href="http://www.red.es">www.red.es</a>
SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA	<a href="http://www.minietad.gob.es">www.minietad.gob.es</a>

SOCIEDAD DE INFORMACIÓN Y LA  
AGENDA DIGITAL

\* Guía Docente sujeta a modificaciones